



Facultad de Artes. Universidad Nacional de Córdoba

VISTO: la nota presentada por la adscripta Verónica López en la que da cuenta de la actividad cumplida en la cátedra Cine y Narrativa del Departamento de Cine y Televisión durante el período abril de 2010 – abril de 2012;

Y CONSIDERANDO:

Los informes de la Prof. Titular de la cátedra Cine y Narrativa;

La Resolución Interna N° 56/10 que oportunamente autorizó el cursado de la adscripción;

La elevación de las actuaciones por parte del Jefe del Departamento de Cine y Televisión y la solicitud de certificación correspondiente;

Lo dispuesto por el Reglamento de Adscripciones de la FFyH;

El Art. 1º de la Resolución Decanal N° 03 /12 que dispone: (...) “*Declarar la aplicabilidad de la normativa vigente en la Facultad de Filosofía y Humanidades para todo el ámbito de la Facultad de Artes y por el lapso que dure el proceso de normalización dispuesto por la Asamblea Universitaria del 12 de noviembre de 2011*”;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

Art.1º): Dar por aprobada la adscripción de la **Lic. Verónica López, DNI: 27.671.273**, en la cátedra Cine y Narrativa del Departamento de Cine y Televisión de esta Facultad de Artes durante el período abril de 2010 – abril de 2012.

Art.2º): Extender la certificación correspondiente.

Art.3º): Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 08 MAY 2012

RESOLUCIÓN N° 83


Prof. Victoria Solís
Secretaria Académica
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba


Lic. Ana Yukelson
Decana Normalizadora
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba